

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
ENERGYPLAM CIA. LTDA.



QUE OTORGA: LORENZO PONCE LAVALLE Y ANA MARIA MISLE REHPANI

A FAVOR DE: DIEGO FERNANDO PONCE MISLE

CUANTIA: \$ 12.766,00

DI: 3, COPIAS

ESCRITURA NO. 2013-17-01-02-P

E.S.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, lunes veintitrés de diciembre del año dos mil trece, ante mí, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del Cantón Quito, según consta de la acción de personal número cinco seis cinco-DNP (565-DNP), de fecha treinta de agosto del año dos mil once, comparecen a la celebración de la presente escritura como CEDENTES el señor Lorenzo Ponce Lavalle y su cónyuge Ana María Misle Rehpani por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal por ellos formada y como CESIONARIO Diego Fernando Ponce Misle, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estados civiles casados, domiciliados en la ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias se

adjuntan a este instrumento público. Advertidos que fueron los comparecientes por mi la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dicen que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "Señora Notaria: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen como CEDENTES el señor LORENZO PONCE LAVALLE y su cónyuge ANA MARIA MISLE REHPANI por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal por ellos formada y como CESIONARIO DIEGO FERNANDO PONCE MISLE. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, de estado civil casados, hábiles para contratar y obligarse conforme a la Ley. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos Punto Uno.-** La compañía ENERGYPLAM CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, el tres de febrero de mil novecientos noventa y ocho e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinte y cuatro de marzo del mismo año. La compañía Energyplam Cia. Ltda. cuenta en la actualidad con un capital social de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en doscientos cincuenta y cinco mil setecientos veinte participaciones sociales, iguales acumulativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una. **Dos Punto Dos.-** El señor Lorenzo Ponce Lavalle es propietario de doscientas diecisiete mil trescientas sesenta y dos (217.362) participaciones sociales de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía ENERGYPLAM CIA LTDA. **Dos punto Tres.-** La Junta General Universal Extraordinaria de socios de la compañía reunida el día trece de diciembre de dos mil trece resolvió autorizar a su socio la cesión de participaciones sociales, a favor de DIEGO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



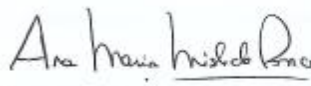
FERNANDO PONCE MISLE, en los términos constantes en el acta de la Junta General que se agrega como habilitante. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes arriba expuestos, LOS CEDENTES LORENZO PONCE LAVALLE y su cónyuge ANA MARIA MISLE REHPANI, ceden sus participaciones sociales a favor de DIEGO FERNANDO PONCE MISLE, de acuerdo al siguiente detalle: **Tres Punto Uno.-** El señor LORENZO PONCE LAVALLE cede doce mil setecientos ochenta y seis (12.786) participaciones sociales de su propiedad, de valor nominal de un dólar cada una, a favor del señor DIEGO FERNANDO PONCE MISLE. Esta cesión comprende todos los derechos que hasta la fecha les corresponde a los CEDENTES, incluyendo todas las cuentas patrimoniales. **CUARTA: PRECIO.-** En virtud de esta cesión de participaciones, el CESIONARIO paga de contado y en este mismo acto a los CEDENTES la suma correspondiente al valor nominal de las participaciones sociales que adquiere, habiendo pagado al señor DIEGO FERNANDO PONCE MISLE la suma de doce mil setecientos ochenta y seis dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 12.786,00). Al estar cancelada la totalidad del precio, las partes renuncian a cualquier reclamo posterior judicial o extrajudicial. **QUINTA: EFECTOS DE LA CESIÓN.-** En virtud de la cesión de participaciones que antecede, se procederá a la anulación de los certificados respectivos, y consiguientemente a la emisión de los nuevos certificados de aportación. Además se realizarán las anotaciones respectivas en el Libro de Participaciones y Socios de la prenombrada compañía. Efectuada la cesión, la nueva composición del capital es el siguiente:

SGCIO	CAPITAL SOCIAL	Nº PARTICIPACIONES
ANA MARIA MISLE REHPANI	25.572,00	25.572
LORENZO PONCE LAVALLE	204.576,00	204.576
DIEGO FERNANDO PONCE MISLE	25.572,00	25.572
TOTAL	255.720,00	255.720

SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como habilitantes de la presente escritura: a) Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, b) Certificación del Gerente General. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por la Doctora Mariela Espinoza H. con matrícula profesional once mil novecientos ochenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para su celebración se observaron todos los preceptos legales del caso y requisitos establecidos en la Ley Notarial, y leída que le fue íntegramente a la compareciente, por mí la Notaria, esta se afirma y ratifica en todas y cada una de sus partes, y para constancia firma en unidad de acto conmigo, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.

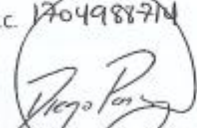

f) LORENZO PONCE LAVALLE

C.C. 170272237-0



f) ANA MARIA MISLE REHANI

C.C. 1704988714


f) DIEGO FERNANDO PONCE MISLE

C.C. 171068222-7


LINA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑÍA ENERGÍA ELÉCTRICA S.A. LTDA



En Quito, a los 13 días del mes de diciembre de 2013, a las 14H00, en el domicilio de la Compañía ubicado en la Av. Diego de Vasquez Lote N°10 e Intercambiador de Carcelen, se reúnen los socios quienes resuelven instalarse en Junta General Extraordinaria.

Preside la Junta la señora Ana Maria Misle Presidenta de la compañía y actúa como Secretaria Ah- Hoc la Dra. Mariela Espinoza H., por decisión de los socios. La Presidenta dispone que por Secretaría se constate el quórum y se forme la lista de asistentes. Secretaría informa que se encuentran presentes los siguientes socios:

SOCIO	CAPITAL SOCIAL	Nº PARTICIPACIONES
ANA MARTA MISLE REHPANI	25.572,00	25.572
LORENZO PONCE LAVALLE	217.362,00	217.362
DIEGO FERNANDO PONCE MISLE	12.786,00	12.786
TOTAL	255.720,00	255.720

Encontrándose presente la totalidad del capital social de la compañía y de conformidad a lo prescrito por el artículo 238 de la Ley de compañías y demás pertinentes del estatuto social, se resuelve constituirse en Junta General con el carácter de Universal, con el objeto de tratar sobre el siguiente orden del día:

1. Autorización al accionista LORENZO PONCE LAVALLE para que ceda 12.786 participaciones sociales de su propiedad a favor del señor DIEGO FERNANDO PONCE MISLE

Aceptada la propuesta de la Presidenta se resuelve tratar el orden del día indicado.

1. Autorización al accionista LORENZO PONCE LAVALLE para que ceda 12.786 participaciones sociales de su propiedad a favor del señor DIEGO FERNANDO PONCE MISLE

Toma la palabra el señor LORENZO PONCE LAVALLE quien indica que desea ceder 12.786 participaciones, de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.00), de su propiedad a favor del señor DIEGO FERNANDO PONCE MISLE. La junta resuelve de forma unánime autorizar la cesión de las 12.786 participaciones sociales de propiedad de LORENZO PONCE LAVALLE a favor del señor DIEGO FERNANDO PONCE MISLE, en los términos antes indicados.

La junta al haber aprobado la cesión antes indicada, autoriza al Gerente General para que expida la certificación requerida a fin de que los interesados otorguen la respectiva escritura pública de cesión de participaciones. Efectuada la cesión en la forma anotada, el cuadro de integración de capital quedará como sigue:

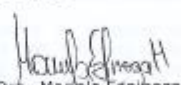
SOCIO	CAPITAL SOCIAL	Nº PARTICIPACIONES
ANA MARIA MISLE REHPANI	25.572,00	25.572
LORENZO PONCE LAVALLE	204.576,00	204.576
DIEGO FERNANDO PONCE MISLE	25.572,00	25.572
TOTAL	255.720,00	255.720

Siendo las 14h30, y agotado el temario de ésta Junta, el Presidente concede un receso para que se proceda a la elaboración y redacción del acta.. Siendo las 14h45, se reinstala la Junta. La Secretaria procede a dar lectura al acta y ésta es aprobada por unanimidad. Suscriben la presente acta los señores socios junto con el Presidente y Secretario.


Ana Maria Misle Rehpani
SOCIA - PRESIDENTA DE LA JUNTA


Diego Fernando Ponce Misle
SOCIO


Lorenzo Ponce Lavalle
SOCIO


Dra. Mariela Espinoza H
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

CERTIFICACION



Lorenzo Ponce Lavalle, en mi calidad de Gerente General y por tal Representante Legal de la compañía **ENERGYPLAM CIA. LTDA.**, certifico que en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios llevada a cabo el día 13 de diciembre de 2013 se resolvió por unanimidad la cesión de doce mil setecientos ochenta y seis participaciones del socio: Lorenzo Ponce Lavalle

Quito, a 23 de diciembre de 2013

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read "L. Ponce Lavalle".

Lorenzo Ponce Lavalle
Gerente General
ENERGYPLAM CIA. LTDA



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791398297001
RAZON SOCIAL: ENERGYPLAM CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: ENERGYPLAM CIA. LTDA.
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: PONCE LAVALLE LORENZO
CONTADOR: CRUZ APUNTE HUGO SANTIAGO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	24/03/1998	FEC. CONSTITUCION:	24/03/1998
FEC. INSCRIPCION:	03/04/1998	FECHA DE ACTUALIZACION:	18/06/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTACOLLAO Barrio: CARCELEN Calle: AV. DIEGO DE VASQUEZ
Número: LOTE 10 Intersección: AV. 10 DE AGOSTO Oficina: PB Referencia ubicación: A UNA CUADRA DEL ACOPIO DE
GAS AGIP Celular: 0984533746 Telefono Trabajo: 022801928 Telefono Trabajo: 022801929 Telefono Trabajo: 022801933
Fax: 022801934

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	1 REGIONAL NOROCCIDENTAL	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: VELS030111

Lugar de emisión: QUITO, PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 18/06/2013 14:46:18

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
E IDENTIFICACIÓN PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANÍA No. 170272287-0

PONCE LAVALLE LORENZO
PICHINCHA/PAZ/LOMBERIZO/BAJEZ
03 MAYO 1962
CÓDIGO 0001 0002 0003 M
PICHINCHA/PAZ/LOMBERIZO/BAJEZ
03 MAYO 1962

[Signature]

ECUATORIANA *****

REN 1117653

[Signature]

REN 1117653

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECTORES CONTROLADOS 17-FEB-2013

036
036 - 0191 1702722370

NÚMERO DE CERTIFICADO 03603
POMCE LAVALLE LORENZO

FORMA 1
PROMESA 1
DIFER 1
CANTON 1

[Signature]

REPRESENTANTE DE LA JEFATURA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
OFICINA GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EXTRANJEROS

Ciudadanía No. 170498871-4

MISLE SEPANI ANA MARIA

PICHINCHA/QUITO/CONDALEZ SUAREZ

27 OCTUBRE 1963

017-1 0185 13305 F

PICHINCHA/QUITO

CONDALIZ SUAREZ 1963

Ana Maria Misle de Ponce

ECUADORIAN***** V43312222

LORENZO PONCE CAVALLE

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

NICOLAS MISLE

MARIA V SEPANI

QUITO

10/05/2004

REN 1117654

Pch

REN 1117654

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORREO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2013

010

010 - 0180

1704988714

NUMERO DE IDENTIFICACION

MISLE SEPANI ANA MARIA

CEMA

PICHINCHA

QUITO

CANTON

EL CONDADO

ZONA

1 REPRESENTANTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
OFICINA GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EXTRANJEROS

Ciudadanía No. 171068722-7

QUILA DE

Ciudadanía

APPELLIDO PONCE

PONCE MISLE

DIEGO FERNANDO

SECUNDARIO

Condado de Pichincha

Manabí

PROVINCIA MANABÍ 1984-10-16

NACIONALIDAD ECUATORIANA

220 M

ESTADO CIVIL CASADO

ANDREA GABRIELA

WILLIAM LUIS SUAREZ

INSTRUMENTO

INSTRUMENTO

EMPLEADO PRIVADO

MISLE PONCE LORENZO

MISLE ANA MARIA

10/05/2004

REN 1117654

REN 1117654



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 17 de Febrero del 2013

171068722-7 024 - 0074

PONCE MISLE DIEGO FERNANDO

PICHINCHA QUITO

COTACOLLAO COTACOLLAO

EXENCION USD. 0

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00511

3532579

3/09/2013 13:54:43

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley
Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente
documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra
de... 3... folio(s) útiles), que me fue presentado para
este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 23-11-2013

Dña. Fátima Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA
DÉCIMA
PRIMERA
QUITO - ECUADOR

NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTÓN QUITO

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA

NOTARIA
DÉCIMA
PRIMERA
QUITO - ECUADOR

1 ...ZON DE MARGINACIÓN.- Tomé nota de la presente cesión de
2 participaciones otorgada por el señor LORENZO PONCE
3 LAVALLE y ANA MARIA MISLE REHPANI, en favor del
4 señor DIEGO FERNANDO PONCE MISLE, cuyas copias
5 anteceden, al margen de la escritura matriz de Constitución de la
6 Compañía ENERGYPLAM CIA. LTDA. otorgada el tres de
7 febrero de mil novecientos noventa y ocho, ante el doctor Rubén
8 Darío Espinosa Idrobo, Notario Décimo Primero de Quito, cuyo
9 archivo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a doce de
10 febrero del dos mil catorce.-
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DECIMA PRIMERA DEL QUITO



Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís

NOTARIA
DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

H. JUAN PABLO MONTES
H. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
H. JUAN PABLO MONTES

SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA
CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA ENERGYPLAM CIA. LTDA.,
OTORGADA POR: LORENZO PONCE LAVALLE Y OTRA, A FAVOR DE:
DIEGO FERNANDO PONCE MISLE, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA
EN QUITO, A VEINTE Y TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.



DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	5996
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/02/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	150
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1702722370	PONCE LAVALLE LORENZO	Quito	CEDENTE	Casado
1710687227	PONCE MISLE DIEGO FERNANDO	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	23/12/2013
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. PAOLA DELGADO LOOR
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ENERGYPLAM CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	255720,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 12.786 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR ICADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 667 DE 24 DE MARZO DE 1998, TOMO: 129.